

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



1736
DECRETO ALCALDICIO N°F-____/

FRESIA., 08 OCT. 2020

VISTOS:

- 1.-Informe N°SOC-52 de fecha 30.09.2020 y que se adjunta;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
- 3.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control;
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1°REEMBOLSESE, a la Sra. **MARÍA BRUNILDA MALDONADO HERNÁNDEZ**, [REDACTED] el monto de **\$146.490.-** (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos), según bonos de atención medica N° 738026566,738026567,738026568,238032516, todos de fecha 23.09.2020 y N°73533135 de fecha 13.08.2020 los que se adjuntan, correspondiente a ayuda social, para la cancelación de exámenes especializados.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AQS/HAC/BBS/cgr.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA